

Tema 15. El delito en particular (continuación): Delitos contra la Administración de Justicia.—Indicación especial de la simulación.—Delitos de inhumaciones, violación de sepulturas, riesgo en general y juegos ilícitos.—Principales faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 16. El delito en particular (continuación): Delitos de los funcionarios públicos.—Especial consideración del cohecho y prevaricación.

Tema 17. El delito en particular (continuación): Delitos contra las personas.—Especial mención de las lesiones.—El consentimiento de las lesiones.—Principales faltas contra las personas.

Tema 18. El delito en particular (continuación): Delitos contra la honestidad.—Delitos de prostitución.—Su repercusión en la actividad policial.—Especialidad sobre la persecución de estos delitos.—El adulterio.

Tema 19. El delito en particular (continuación): Delitos contra el honor.—Especialidad para su persecución.—Contra el estado civil de las personas.—Contra la libertad y seguridad. Especial consideración de las amenazas condicionales.

Tema 20. El delito en particular (continuación): Delitos contra la propiedad.—Distinción entre robo, hurto, estafa y apropiación indebida.—Los robos a mano armada.

Tema 21. El delito en particular (continuación): Delitos de imprudencia.—Tenencia de armas y explosivos.—Decreto de 21 de septiembre de 1960.—Principales faltas contra la propiedad.

Tema 22. Otras Leyes penales especiales: Caza y pesca.—Delitos monetarios, emigración, contrabando.—Idea de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea.

#### Derecho procesal penal

Tema 23. Derecho procesal penal.—Concepto.—Tipos de procesos según los principios que le informan: Clases.—La Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Estructura y bases fundamentales.

Tema 24. Jurisdicción penal: Ordinarias y especiales.—Organos de la jurisdicción.—Competencia: Concepto y regulación. La conexión.

Tema 25. Elementos del proceso.—El Juez y el Tribunal.—El Fiscal, las partes, los auxiliares y subalternos.—Objeto del proceso.—Los Médicos Forenses.—La Policía judicial.—Atestados.

Tema 26. La acción penal.—Iniciación del proceso: De oficio, denuncia y querrela.—Sistema legal de su ejercicio.—Obligaciones de la Policía en orden a la persecución criminal.—La acción civil y su ejercicio.

Tema 27. El sumario: Concepto.—Autoridades competentes para instruirlo.—Principios fundamentales que lo inspiran.—Especial consideración del secreto sumarial en relación con la Policía.—La jurisdicción y el procedimiento en la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tema 28. El sumario (continuación): Su contenido.—El cuerpo del delito y sus instrumentos.—La identificación del reo.—Declaración del procesado.—Sistemas de interrogatorio.—Las demás pruebas admitidas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Valor procesal de la prueba de indicios.

Tema 29. Medidas cautelares.—Citación y detención: Requisitos.—El procesamiento.—La prisión: Fianzas y embargos.—Intervención de la Policía en tales casos.—La libertad provisional y el tratamiento de detenidos y presos.—Las requisitorias.

Tema 30. La entrada y registro en lugar cerrado.—La detención y apertura de correspondencia.—Preexistencia de las cosas robadas y hurtadas.—Conclusión del sumario y sobreseimiento: Sus clases.—Extinción de la acción.

Tema 31. El juicio oral.—Principios que lo informan.—La prueba e intervención de la Policía en ella como peritos y testigos.—La sentencia.—Su impugnación: Casación.—Ejecución de sentencia y la revisión.

Tema 32.—Procesos especiales por razón del sujeto del objeto y de la forma.—Especial consideración del proceso de urgencia y ordinario y el previsto en la Ley creadora del Juzgado y Tribunal de Orden Público.—Juicio de faltas.—El procedimiento de contrabando.

*CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los Cursos de Habilitación para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración Local.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las páginas 19046 y 19047, cuestionario de Administración Local, en la numeración de los temas, donde dice: «18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27», debe decir: «16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Conductores Oficiales de oficio de tercera.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer tres plazas de Conductores, Oficiales de tercera, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta Jefatura, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1970, y «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de fecha 21 del mismo mes y año, por el presente, y en cumplimiento de la base cuarta de dicha convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes y que son los siguientes:

#### Admitidos

Carpinter Brenes, Juan.  
Carpinter Brenes, Manuel.  
Delgado Muñoz, Antonio.  
García González, Juan.  
García Reña, Antonio.  
Jiménez Gil, Juan.  
Rosa Hueso, Francisco.  
Reyes García, Vicente Antonio.  
Reyes Mendoza, Manuel.  
Rivero León, Antonio.  
Tamayo Hernández, Juan.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don Manuel Blanco Vargas, Ayudante de Obras Públicas, ambos pertenecientes a la plantilla de esta Jefatura, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 11 de enero próximo, a las diez horas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—6.682-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de noviembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a las cátedras de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Ordenes de 27 de abril y 3 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio y 4 de julio), para provisión de las cátedras de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Costa Novella.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don José Ramón Masaguer Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 9 de noviembre actual: Don Angel Vián Ortuño, don Joaquín Ocón García y don José Costa López, Catedráticos de las Universidades de Madrid, La Laguna y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano Tomeo Lacruá.